



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
División Gestión Humana

COMUNICADO N.º 216/2019

Montevideo, 7 de noviembre de 2019

La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, rectifica el punto de presentación de documentación de la Circular N.º 35 del Llamado abierto a la ciudadanía para cubrir Becas Técnicas de Psicología para el Programa de Escuelas Disfrutables del Consejo de Educación Inicial y Primaria, en el departamento de Montevideo que dice:

"Constancia de estar cursando Tercer año de la carrera demostrando tener aprobado los dos primeros años. (Escolaridad)" por "Tener aprobado dos años de escolaridad en la mencionada carrera y estar estudiando actualmente. (Escolaridad)".

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docente
C.E.I.P.

PSIC. DORIS ISNARDI
ENCARGADA DE DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA